

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.515

LEY 2515

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2515

LEY 2515

Rescisión del contrato sobre Mataderos de Abasto en La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para arreglar la rescisión del contrato del Matadero de Abasto en La Plata, quedando facultado para invertir la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande esta Ley, se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2515. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).